

FIRMADO

1.- LA SECRETARIA ACCTAL., ROSA ANA NAREJOS TORREGROSA, a 29 de Julio de 2016  
2.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASENSIO ADSUAR, a 29 de Julio de 2016



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

**DOÑA ROSA ANA NAREJOS TORREGROSA, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT (ALICANTE).**

**CERTIFICO:** Que la **Junta de Gobierno Local**, en la sesión ordinaria celebrada el **26 de julio de 2016**, adoptó, entre otros, el acuerdo que seguidamente se transcribe:

**8. CONTRATACIÓN. CONTRATO MENOR "SERVICIOS PROFESIONALES PARA REDACCIÓN PROYECTO DE MEDIDAS COMPLEMENTARIAS A LAS OBRAS DEL SISTEMA HIDRÁULICO "ELS QANATS"".**

Con fecha 29 de junio del corriente, tuvo entrada en el Registro Municipal de Documentos escrito de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, por el que, en relación con la ejecución del contrato de "Obras de Rehabilitación y puesta en valor del sistema hidráulico "QANATS" del Barranco de la Rambla de Crevillent. Puente-Acueducto del Molino de "Els Carafals" y tramo de canal y adyacente a "El Pontets", interesa la remisión del Proyecto Técnico sobre medidas complementarias de estabilización estructural y seguridad a afecta a dichas obras, con el fin de continuar con el desarrollo del Convenio establecido entre dicha entidad y este Ayuntamiento con tal motivo.

Con fecha 29 de julio de 2014, la Junta de Gobierno Local acordó la adjudicación del contrato de servicios a favor del Arquitecto Superior D. José Manuel Brotons Gallardo, para la redacción y dirección de los proyectos correspondientes a las obras de la Acequia situada junto al Paraje de Els Pontets y consolidación y restauración del acueducto del mismo paraje, por importe de 13.700 € (IVA incluido al 21%).

Con fecha 28 de marzo de 2015, el Ayuntamiento suscribió con la Excm. Diputación Provincial de Alicante, **CONVENIO de colaboración para la "rehabilitación y puesta en valor del Sistema Hidráulico "QANATS" del Barranco de la rambla de Crevillent. Puente-acueducto del Molino de Els Carafals y tramo de canal adyacente a "Els Pontets"**, disponiéndose, a tal efecto, en su cláusula segunda que "La colaboración técnica y económica de la Excm. Diputación Provincial con el Ayuntamiento de Crevillent, comprenderá la financiación por parte de dicha Corporación Provincial, del importe total de la ejecución de las obras derivadas por el Proyecto correspondiente, cuya cuantía, según informe del Técnico redactor del correspondiente proyecto, D. José Manuel Brotons Gallardo, asciende a la cantidad de 180.000 €. .../...", y en la tercera que "El Ayuntamiento de Crevillent aportará el Proyecto técnico correspondiente para la ejecución de las obras objeto del Convenio, aportando asimismo el documento que acredite la aprobación del mismo por el órgano municipal competente, asumiendo en su integridad, dicha Entidad Local, el coste de su redacción, así como la coordinación de la seguridad y salud. Todo ello en colaboración con los servicios técnicos del Área de Arquitectura de la Excm. Diputación Provincial de Alicante. .../...".

Con la aprobación de la Diputación del Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto Superior D. José Manuel Brotons Gallardo, y realizado el trámite de licitación de las obras en cuestión, éstas fueron adjudicadas a la constructora "PROYECTOS Y SUBCONTRATAS, S.L.", por un precio de 144.578,24 € y un plazo de ejecución de cuatro meses, desde la fecha de formalización del contrato que fue el 3 de noviembre de 2015. Una vez presentado el Plan de Seguridad y Salud de las obras, éstas se iniciaron en enero de 2016, desarrollándose con normalidad hasta el **7 de abril de 2016, momento en el que fueron suspendidas** emitiéndose el Acta correspondiente, **de acuerdo con el Informe emitido por la Dirección Facultativa del estado de conservación del Puente-Acueducto del Molino de "Els Carafals"**, donde aconsejaba la adopción de medidas complementarias de seguridad y consolidación estructural sobre las previstas en el proyecto original, siendo ello constatado por D. Antonio Medina Garcia, Ingeniero de caminos, canales y puentes, Director del Área de Carreteras de la Diputación, según se indica en el informe que ante las circunstancias citadas se emite por **D. Rafael Pérez Jiménez, Director de Arquitectura de la Diputación**, quien, asimismo, cifra el valor de dichos trabajos complementarios en 57.729,40 €, y concluye con la siguiente **propuesta:**

**"Aprobar una adenda al Convenio vigente que recoja el complemento en la colaboración para la rehabilitación y puesta en valor del sistema hidráulico "Qanats" de Crevillent, en la que, por extensión de las cláusulas segunda y tercera, la Diputación Provincial de Alicante amplíe en 57.729,40 € la inversión en el proyecto de "REHABILITACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL SISTEMA HIDRÁULICO "QANATS" DEL**



-rA+\*U4ZOAE04yr2U5rZMyg

FIRMADO

1.- LA SECRETARIA ACCTAL., ROSA ANA NAREJOS TORREGROSA, a 29 de Julio de 2016  
2.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASENCIO ADSUAR, a 29 de Julio de 2016



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

**BARRANCO DE LA RAMBLA DE CREVILLENT. PUENTE-ACUEDUCTO DEL MOLINO DE ELS CARAFALS Y TRAMO DE CANAL ADYACENTE A "ELS PONTETES", y el Ayuntamiento de Crevillent aporte el proyecto complementario correspondiente y la ampliación de las asistencias técnicas en Dirección de Obra, Dirección de Ejecución de obra y Coordinación de Seguridad y Salud de la Obra."**

Vista la oferta económica presentada por D. Jose Manuel Brotons Gallardo, Director Facultativo de las obras en cuestión, sobre el citado Proyecto Complementario y la ampliación de las asistencias técnicas correspondientes – el cual resulta necesario para continuar con el desarrollo del Convenio establecido-, cifrada en 9.190,03 € (IVA incluido al 21%).

Visto lo establecido en la Base 27 de las de Ejecución del vigente Presupuesto de Gastos, en concordancia con lo dispuesto en el art. 138.3 del Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, procede la contratación que nos ocupa por encontrarse justificada su necesidad para el cumplimiento y realización de los fines propios de esta entidad local.

Visto el informe jurídico emitido al respecto por el TAG de Contratación de fecha 22 de julio de 2016.

Visto el informe de la Intervención Municipal sobre la existencia de crédito suficiente y adecuado para atender el gasto que nos ocupa en el Presupuesto vigente.

A su vista, previa propuesta emitida por la Concejalía de Contratación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar el gasto correspondiente, por importe de 9.190,03 € (esto es, 7.595,07 € más 1.594,96 de IVA al 21%), con cargo a la aplicación 2016-02-1510-22706 sobre Honorarios Técnicos del Presupuesto vigente.

**SEGUNDO.-** Adjudicar a D. Jose Manuel Brotons Gallardo con NIF 74191722-R, Arquitecto Superior y Director Facultativo de las obras, por un importe 9.190,03 €, la redacción del proyecto técnico de medidas complementarias de seguridad y consolidación estructural del puente -acueducto del Molino dels Carafals, y la ampliación de las asistencias técnicas en dirección de obra, dirección de ejecución de obra y coordinación de seguridad y salud de la obra, de conformidad con el informe jurídico emitido al respecto.

**TERCERO.-** Notifíquese al adjudicatario, quien, concluido el objeto del contrato, deberá presentar la factura correspondiente, la cual hará las veces de documento contractual, reuniendo los requisitos reglamentariamente establecidos.

Asimismo, significarle que el referido Proyecto Técnico y demás documentación que se precise deberá ser entregado en cuatro ejemplares, en soporte papel y digital, de los cuales tres unidades serán remitidas a la Diputación Provincial de Alicante para continuidad del Convenio, y la restante a este Ayuntamiento.

Y, con carácter interno, comuníquese a los departamentos municipales de Intervención, Obras y Museos y Arqueología, para su conocimiento y efectos pertinentes.

Y para que conste, y surta efectos donde proceda, con la advertencia de que aún no ha sido aprobada el acta que contiene este acuerdo, y a reserva de los términos que resulten de su aprobación expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente, en Crevillent, en la fecha al principio indicada.



-fA+\*U4ZOAE04Yr2U5rZMYg